



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(6 de abril de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde

VOCAL

Sra. D^a. Alicia Carpintero Suárez

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 6 de abril de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 28 de marzo de 2018.

2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0008/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Villaquilambre (León).

2. Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0012/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Vallejo de Mena (Burgos).

3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0018/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la sociedad Estacionamientos Urbanos de León, S.A. (EULSA).

4.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0013/2017, frente a la denegación presunta de varias solicitudes de información pública presentadas por XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid).

(...)



1.º) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2.º) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0008/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX al Ayuntamiento de Villaquilambre (León), **al haber desaparecido su objeto**, puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y al **Ayuntamiento de Villaquilambre (León)**.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0012/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE MENA (BURGOS).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Vallejo de Mena (Burgos).



Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Vallejo de Mena debe dar respuesta expresa a la solicitud formulada por el reclamante, facilitando copia de la documentación remitida a la Diputación de Burgos que dio lugar a la concesión de una subvención a la Junta Vecinal de Vallejo de Mena por importe de 4.825€ y del acta de la sesión o sesiones en las fue debatido este tema, o, en su caso, poniendo de manifiesto la inexistencia de los citados documentos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y a la **Junta Vecinal de Vallejo de Mena (Burgos)**.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0018/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA SOCIEDAD ESTACIONAMIENTOS URBANOS DE LEÓN, S.A. (EULSA).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Sociedad mercantil mixta “Estacionamientos Urbanos de León, S.A.” (EULSA) participada mayoritariamente por el Ayuntamiento de León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la citada Sociedad ha de facilitar a la dirección de correo electrónico citada por el reclamante en su solicitud la información obrante en su poder relativa a los contratos menores formalizados en los años 2011, 2012 y 2013.

Tercero.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y a **la Sociedad mercantil mixta “Estacionamientos Urbanos de León, S.A.” (EULSA)**.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0013/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN PRESUNTA DE VARIAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BOECILLO (VALLADOLID).



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la presunta ausencia de respuesta a varias solicitudes de información presentadas por XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid).

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Boecillo.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º) OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López